

Capacitación para Cuidadores Familiares

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

Disponibilidad de Exenciones

Exención de Apoyo Familiar (FSW)

Códigos de Servicio NFOCUS

Capacitación para Cuidadores Familiares 5827

Definición del Servicio

El servicio de Capacitación del Cuidador Familiar está centrado en la persona y proporciona capacitación y educación individualizadas al cuidador no remunerado que vive actualmente en el hogar familiar y que proporciona apoyo al participante.

Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
 - 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
 - 2. Los servicios de exención elegidos y quién los presta se documentan en el Plan de Apoyo Individual (ISP) del participante.
- B. La Capacitación del Cuidador Familiar tiene como objetivo ayudar al cuidador no remunerado a comprender y atender las necesidades del participante, desarrollando sus propias habilidades y conocimientos para ser más competente en la asistencia al participante en la consecución de sus objetivos de vida.
- C. El servicio de Capacitación de Cuidadores Familiares puede abordar áreas como:
 - 1. Comprender la discapacidad del participante apoyado;
 - 2. Lograr una mayor competencia y confianza en la prestación de apoyos;
 - 3. Desarrollar o mejorar estrategias clave de crianza; y
 - 4. Otras áreas para que el cuidador no remunerado pueda apoyar de la forma más eficaz posible los objetivos y resultados deseados por el participante, tal y como se describen en el plan de servicios centrado en la persona.
- D. El servicio de Capacitación del Cuidador Familiar debe ser necesario para lograr los resultados esperados identificados en el plan de servicio centrado en la persona del participante y debe estar directamente relacionado con el papel del cuidador no remunerado en el apoyo al participante en las áreas especificadas en el plan de servicio centrado en la persona. Toda la capacitación para el cuidador que proporciona apoyo no remunerado al participante debe incluirse en el plan de servicio del participante.
- E. La Capacitación de Cuidadores Familiares tiene las siguientes limitaciones:
 - 1. Este servicio no puede prestarse para capacitar o formar a cuidadores remunerados.
 - 2. Este servicio no debe sobreponerse, sustituir o duplicar otros servicios comparables prestados a través del plan estatal de Medicaid, incluidos los servicios EPSDT o de exención HCBS.

Requisitos Para Proveedores

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

- A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:
 - 1. Ser proveedor de Medicaid;
 - 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska;
 - 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
 - 4. Completar los cursos de formación del DHHS que se soliciten; y
 - 5. Utilizar precauciones universales.
- B. La Capacitación de Cuidadores Familiares puede ser ofrecida por un proveedor.
 - 1. Un distribuidor es una empresa o agencia inscrita como proveedor de Medicaid, pero no certificada como proveedor de DD.
- C. La Capacitación de Cuidadores Familiares no puede ser autodirigida.
- D. Un familiar del participante, pero no un tutor u otra persona legalmente responsable del participante, puede impartir la Capacitación para Cuidadores Familiares cuando cumpla otros requisitos. Dado que este servicio sólo está disponible a través de agencias proveedoras, el familiar tendría que ser empleado de una agencia proveedora.

Tarifas

- A. La Capacitación de Cuidadores Familiares incluye el pago disponible para la inscripción y los honorarios de capacitación asociados con la instrucción formal en áreas relevantes para las necesidades del participante identificadas en el plan de servicio. No se abonan los gastos de viaje/transporte, comidas y alojamiento para asistir a una capacitación o conferencia.
- B. La cantidad de servicios autorizados previamente se basa en la necesidad del participante, tal y como se documenta en el plan de servicios centrado en la persona, y dentro del presupuesto anual aprobado del participante.
- C. Los costos de programas educativos/de capacitación, talleres e inscripción a conferencias para el cuidador no remunerado están limitados a \$500.00 por año presupuestario anual.
- D. Las Tarifas DD figuran en la [página web de Proveedores DD](#).
 - 1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
 - 2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.